



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00556 00

Vista la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial y al estar ajustada a derecho, se imparte su **APROBACIÓN**.

Finalmente, previo a emitir pronunciamiento respecto de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante¹, por Secretaría córrase traslado conforme lo indica el art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, ²

¹ Archivo #25

² Decisión anotada en el estado No. 151 de 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5975577d124089a8bbff374845aa1d33d2c47bb082df696bbe0c9d487c846**

Documento generado en 15/11/2022 09:30:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>